

## **Los cantadores de Gáldar (nº 214)**

Si sondeamos en nuestros archivos parroquiales, constatamos que los Ranchos de Ánimas estuvieron presentes en la mayor parte de nuestros pueblos. En el libro «Temisas» ya publiqué noticias del rancho de este pequeño y alejado lugar. Ahora, repasando los libros de la Cofradía de Ánimas de la parroquia de Santiago Apóstol, he podido recoger interesantes datos y documentos de «Los Cantadores» de Gáldar.

Los ranchos nacieron en Canarias en el siglo XVII, promovidos probablemente por las órdenes religiosas. Tenían como misión recolectar limosnas por las casas para que se aplicasen Misas por las ánimas o difuntos. Se entregaban al párroco o al mayordomo de la Cofradía de Ánimas para dichos sufragios. El ingenio popular hizo que las peticiones fueran acompañadas con cantos o coplas, con letra y música de los propios rancheros. Estaban vinculados a la parroquia o a la cofradía, recibiendo incluso licencia o algún signo acreditativo. En los inventarios de la cofradía de Ánimas de Gáldar de los años 1752 y 1767 se habla de «una estampa con su vara para poder pedir limosna». Los visitadores eclesiásticos vigilaban con celo para que el dinero recaudado se entregase a la parroquia para los estipendios de las Misas. Cuando se detectaba alguna omisión

o mal uso, se atajaba el vicio con prontitud y rigurosidad. Esto aconteció en Gáldar en el último tercio del siglo XVIII.

### **Visita del obispo Cervera**

El 22 de agosto de 1772, estando el obispo fray Juan Bautista Cervera de Visita General en Gáldar, revisó las cuentas presentadas por el mayordomo de la Cofradía de Ánimas don Antonio Pérez Valladares, anotando en el libro el siguiente mandato:

«Y mediante haberse informado que en las Pascuas de Navidad y Reyes se hacen excesivos gastos con las limosnas que juntan para esta Cofradía los cantadores, resultando que por lo referido no se pueden celebrar el número de Misas que era debido en sufragio del Purgatorio, debía mandar

y mandó que el presente mayordomo se modere mucho en los gastos y que en su libro borrador lleve cuenta separada de lo que en cada un año se juntase de limosnas por este ramo...»

Atisbamos aquí los orígenes de la derivación de los Ranchos de Ánimas hacia los de Pascua, tal como hoy los conocemos. En el siguiente apartado lo veremos con más claridad

### **Mandato del Visitador Jerónimo José de Roo**

En 1784, estando la diócesis en sede vacante por fallecimiento del obispo fray Joaquín de Herrera, el cabildo catedral nombró Visitador General al canónigo don Jerónimo José de Roo y Fonte. Estando en Guía el 19 de noviembre, presentó sus cuentas el mayordomo de la Cofradía de Ánimas de Gáldar don Mateo Ruiz de Miranda. Al parecer, el mandato del obispo Cervera no había sido cumplido ni mucho menos, por lo que el Visitador firmó el siguiente severo auto:

«Por este auto se manda que este mayordomo dé cuenta en todas las visitas de las limosnas y productos que perciben para las Ánimas los Cantadores de Pasqua, haciendo que se le entreguen dichas limosnas, de las que deberá llevar cuenta formal, como de los demás ramos, sin permitir el intolerable abuso que se ha introducido en dicha parroquia de percibir las limosnas los tales cantadores y distribuirlas a su arbitrio. Y por tanto, para cortar dicho abuso, el mayordomo de esta cofradía nombrará sujeto de su satisfacción para el recogimiento de las expresadas limosnas, de quien las deberá íntegramente percibir, con sólo la rebaja de los moderados gastos que hagan, los que se emplean en esto conforme a una buena costumbre. Y siendo preciso para la ejecución de esta providencia valerse de la autoridad del Vble. Párroco, lo ejecutará para que en otra conformidad no permita que haya tales cantadores, ni demandantes de esta limosna...»

Al margen se anotó lo siguiente: «Aunque se resistieron dar obediencia a esta mandato algunos interesados alegando varios pretextos, el Sr. Provisor y Vicario General por su auto de 10 de abril de 1788, que está cosido al fin de este libro, mandó dar su debido cumplimiento a lo aquí ordenado.» Este segundo documento no está actualmente en el libro.

### **El rancho Juan Oramas**

Los autos reseñados tuvieron esta vez efecto y los abusos se corrigieron. Los rancheros se esmeraban en recolectar limosnas para las Misas de difuntos y las entregaban fielmente. Como ranchero «mayor» o responsable de las colectas se menciona a Juan Oramas. El 27 de octubre de 1793, el párroco de Santiago don Pedro Acosta Ponce de León, en nombre del obispo don Antonio Tavira, examinó las cuentas de los mayordomos don Miguel de Quintana Saavedra y don Isidro de Tovar. Hay dos datas que prueban lo dicho:

«Por 38 pesos que percibió de Juan Oramas, Ranchero de Cantadores del Ánimas, para pagar los Novenarios de Ánimas, según lo mandado por el Sr. Provisor...»

«Por 44 pesos que dicho Ranchero de Cantadores sacó, además de lo que entregó al mayordomo, por su cuenta...cuya cantidad invirtió en Misas según las certificaciones...»

No obstante, respetando una buena costumbre, se dejaba un resto para moderados gastos. Así, en las cuentas de 31 de octubre de 1833, presentadas por el mayordomo don Domingo Moreno, leemos el siguiente apunte: «Por 10 y medio reales de plata que gasté en el Rancho de Cantadores».

Mayo 2008.